



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

RESIGNIFICACION

Proyecto Educativo Institucional

P.E.I



“Educamos con compromiso al ciudadano íntegro que necesita Colombia”

IBAGUÉ AÑO 2024

Carrera 3ªS No. 2-40 Barrio Libertador



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NELSY GARCÍA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
IDENTIFICACION	6
MARCO LEGAL	7
JUSTIFICACIÓN	8
HORIZONTE INSTITUCIONAL	10
Misión	10
Visión	10
OBJETIVOS	10
Objetivo General	10
Objetivos Específicos	10
PRINCIPIOS Y FINES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	11
Principios	11
Fines	12
Meta institucional	13
Perfil del estudiante	14
ADOPCIÓN DEL ESCUDO, BANDERA E HIMNO INSTITUCIONAL	15
Lema:	15
Escudo	15
Significado del escudo institucional	15
Bandera	16
Significado de los colores	16
Himno	16
CONTEXTUALIZACIÓN	17
Contexto Histórico	17
Identificación	20
ubicación de la institución educativa y sus sedes	20
Características de la población:	22
contexto regional, nacional e internacional	¡Error! Marcador no definido.
ASPECTOS PEDAGÓGICOS	23
ambiente pedagógico escolar propicio para el aprendizaje	23
criterios para diseñar espacios educativos significativos	26
modelo pedagógico	27
El modelo constructivista	28
Características del aprendizaje constructivista	29
INCLUSIÓN	34
contexto incluyente institucional	34



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NELSY GARCÍA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

conceptos de discapacidad	¡Error! Marcador no definido.
rutas de atención.....	¡Error! Marcador no definido.
acciones de atención desde el aprendizaje	38
diseño universal de aprendizaje (dua):.....	40
plan individual de ajustes razonables (piar):.....	41
flexibilización curricular:	42
Procesos de evaluación	¡Error! Marcador no definido.
Promoción y Reprobación	43
currículo	45
GOBIERNO ESCOLAR (ANEXO PARA EL PROYECTO DE DEMOCRACIA)	46
☐ Consejo Directivo.....	47
☐ Consejo Académico	48
ORGANOS DE APOYO AL GOBIERNO ESCOLAR.	48
personero estudiantil.	48
representante de los estudiantes ante el consejo directivo.....	49
consejo de estudiantes.....	50
asamblea general de padres de familia.....	50
consejo de padres de familia.....	51
comisiones de evaluación y promoción.	52
contralor y sub contralor.....	52
comisarios.....	53
patrullero ambiental.....	54
jueces de paz.	55
defensor para la paz territorial.....	56
comité de convivencia escolar.....	56
DOCUMENTOS ANEXOS AL PEI	58
plan de estudio.....	58
manual de funciones	59
siepe	59
manual de convivencia escolar	59
autoevaluación institucional y plan de mejoramiento - gestiones	59



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. IDENTIFICACION
3. JUSTIFICACION
4. FILOSOFIA INSTITUCIONAL
 - 4.1 MISIÓN
 - 4.2 VISIÓN
 - 4.3 OBJETIVOS
 - 4.3.1 Objetivo General
 - 4.3.2 Objetivos Específicos
 - 4.4 PRINCIPIOS Y FINES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
 - 4.4.1. Principios
 - 4.4.2 Fines
 - 4.5 METAS INSTITUCIONALES
5. PERFIL DEL ESTUDIANTE
6. ADOPCIÓN DEL ESCUDO, BANDERA E HIMNO INSTITUCIONAL
 - 6.1 LEMA
 - 6.2 ESCUDO
 - 6.3 LA BANDERA
 - 6.4 HIMNO
7. CONTEXTUALIZACION
 - 7.1 CONTEXTO HISTORICO
 - 7.2 UBICACIÓN
 - 7.3 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN
 - 7.4 CONTEXTO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL
8. ASPECTOS PEDAGOGICOS



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

8.1 AMBIENTE PEDAGÓGICO ESCOLAR PROPICIO PARA EL APRENDIZAJE

8.2 CRITERIOS PARA DISEÑAR ESPACIOS EDUCATIVOS SIGNIFICATIVOS

8.3 MODELO PEDAGOGICO INSTITUCIONAL

8.3.1 El modelo constructivista

8.3.2 Características del aprendizaje constructivista

8.3.3 Modelos de aprendizaje significativo

9. PROCESO DE INCLUSIÓN

10. CURRICULO

11. GOBIERNO ESCOLAR

12 DOCUMENTOS INSTITUCIONALES ANEXOS

12.1 PLAN DE ESTUDIO

12.2 MANUAL DE FUNCIONES DOCENTES DIRECTIVOS, DOCENTE ORIENTADOR, DOCENTES, ADMINISTRATIVO Y VIGILANTES

12.3 SIEPE

12.2 PACTO DE CONVIVENCIA

12.3 GOBIERNO ESCOLAR

12.4 PROYECTOS INSTITUCIONALES

- Proyecto de democracia
- Proyecto PRAE
- Proyecto educación sexual y vida saludable
- Proyecto tiempo libre
- Proyecto de riesgos y desastres
- Proyecto matemáticas financiera
- Proyecto Píleo

12.5 AUTOEVALUCIÓN INSTITUCIONAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO - GESTIONES

- Gestión directiva.
- Gestión Administrativa.
- Gestión Académica
- Gestión comunitaria



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), representa la propuesta que identifica y caracteriza a la institución educativa, en torno a concepciones trazados desde la constitución política de 1991, referenciado en la ley general de educación y decretos reglamentarios, teniendo como base el contexto sociocultural y económico de la institución, respecto a la tarea de educar. .

Su construcción se hace colectivamente, con la participación de la comunidad educativa, y se establece la organización para la prestación del servicio educativo, en el cual se articulan las cuatro gestiones: directiva, académica, comunitaria y financiera, a fin de que coordinadas y direccionadas ,en torno a desarrollar los fines de la educación, establecidos en el artículo 5 de la ley 115, que busca garantizar la formación integral del educando con una educación de calidad para todos y todas.

La Institución Educativa Nelsy García Ocampo, **con resolución de Aprobación N° 1700-2889 de noviembre 04 de 2022**, emanada de la secretaria de Educación Municipal, para el funcionamiento, dispone del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en donde se contempla cada uno de los elementos y disposiciones del Ministerio de Educación para la prestación del servicio educativo.

IDENTIFICACION

Municipio: IBAGUÉ	Zona: Urbana
Nombre del Establecimiento Educativo: Institución Educativa Nelsy García Ocampo	
Dirección y Teléfonos (fijo/celular): Carrera 3ªS No. 2-40 Barrio Libertad. Teléfono:	
Sedes: (1) Principal: Barrio Libertador (2) General Santander: Barrio Combeima (3) Calixta varón de Luna: Barrio Industrial	
Correo electrónico: edunelsygarcia@gmail.com	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NELSY GARCÍA OCAMPO
 Preescolar, Básica y Media Técnica
 Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
 NIT 809012621-0 DANE 173001002203

Número Código DANE: 173001002203		NIT O RUT: 809012621-0	
Naturaleza: Oficial	Jornada: Mañana Tarde (sede principal 1) Única (Sedes 2 y 3)		Calendario: A
Niveles y Grados que ofrece: Preescolar, Básica primaria, secundaria y Media Académica			
Carácter: Oficial	Especialidad o Profundización: Certificados por el SENA como Técnicos en Sistemas, hasta el año 2024, a partir del año 2025, Técnico en programación de software		
Resolución de Autorización No. N° 1700-2889		Fecha: 04 Nov de 2022	
Nombre del Rector (a): Esperanza Gómez Caicedo			
No. Acto Administrativo de Nombramiento del Rector(a): Resolución 71001297 del 2 de mayo de 2014			

MARCO LEGAL

Política Pública Educativa	Propósitos de la Política Pública Educativa
Constitución Política de Colombia de 1991, art 3,13,25,29,44,47,54,67,68,77,86,87 y 96	Establece los derechos fundamendates de la población colombiana y de otra nacionalidad radicados en el país.
Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015	Establecen las normas generales que regulan el Servicio Público de Educación en Colombia.
Decreto 2082 de 1996, Ley 361 de 1997, Ley 582 del 2000, Resolución 2565 de 2003, Decreto 366, Ley 1306, Ley 1346 de 2009 y Ley 1421 de 2017.	Reglamentación para Colombia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establecen, garantizan y organizan el pleno goce de los derechos a las personas con discapacidad y con capacidades excepcionales.
Ley Estatutaria 1618 de 2013	Establece las disposiciones para garantizar el pleno goce de los derechos a las personas con discapacidad
Ley 1620 y Decreto reglamentario 1965 de 2013; GUÍA 49	Por el cual se reglamenta la <i>Ley 1620 de 2013</i> , que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos y brindan herramientas pedagógicas para la



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

	convivencia escolar.
Ley 1098 de 2006 Art. 41,42,43,44	Código de Infancia y Adolescencia que tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes
Ley 16 de 1972	Aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"
Ley 1257 de 2008 Violencia contra la mujer	Reconoce la autonomía y la libertad de las mujeres para tomar sus decisiones.
Ley 1295 de 2009 Primera infancia	Establece y garantiza los derechos de los menores de 0 a 6 años en forma prioritaria y que se encuentran consagrados en la constitución Política de 1991.
Ley 2025 del 2020	Establece los lineamientos para el establecimiento de las Escuelas para padres madres de familia.
Ley 1286 de 2009	Se desarrollan los derechos de los ciudadanos y los deberes del Estado en materia del desarrollo del conocimiento científico y tecnológico.
Ley 1952 de 2019	Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

JUSTIFICACIÓN

El ser humano siempre va en búsqueda de nuevos conocimientos, no se conforma con lo inmediato, sino que se ve en la necesidad de buscarlo por la exigencia del medio social en donde se desenvuelve, es así como el contexto educativo juega un papel muy importante en la oportunidad de acceder a nuevos aprendizajes.

En aras de ofertar los procesos educativos, que satisfagan las necesidades inmersas en el contexto de la Institución Educativa Nelsy García Ocampo, se requiere determinar los diferentes procesos que se relaciona con la formación de los individuos desde cada una de las dimensiones que lo ayuda a posicionarse como seres humanos íntegros, reflexivos, sociales y sensibles frente a la realidad de su entorno.

Teniendo en cuenta lo anterior se presenta la riqueza más grande de la institución el PEI que cuenta con una gran riqueza como es el conjunto de sus estudiantes, padres de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NELSY GARCÍA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

familia, docentes, directivos docentes, personal administrativo y de servicios generales. En términos generales, El Proyecto Educativo Institucional (PEI) evidencia un conjunto de acciones en donde la comunidad educativa participa desde sus funciones en la construcción, fortalecimiento y mejora del mismo. El PEI se presenta en la institución como su carta de navegación, elaborarlo de manera concertada y participativa en cada uno de los aspectos que desarrolla con el fin de lograr la formación integral del educando.

En la práctica El Proyecto Educativo Institucional (PEI) especifica aspectos que direcciona su esencia entre los cuales se observan: El horizonte institucional, los objetivos, los principios y fines, las metas, los recursos didácticos disponibles, la estrategia pedagógica, los planes de estudio, el pacto de convivencia, El sistema de evaluación y promoción de los estudiantes "SIEPE", los procesos de inclusión, el sistema de gestión y todos los aspectos que permiten cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos" (Art.73. Ley115/94).

Así mismo, el PEI presenta unos organismos de participación que se establecen en el decreto 1860 de 1994. Que incluye: El consejo directivo, consejo académico, consejo de estudiantes y consejo de padres de familia, elegidos de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Educación y cumpliendo las funciones que le amerita.

Es de señalar que este proyecto es el derrotero de la institución durante su existencia, siendo susceptible a ser modificado cuando así la comunidad educativa lo requiera o cuando sea menester. "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable" (Art.73. Ley115/94).

Por lo tanto, cada año la institución educativa desde la autoevaluación institucional, evidencia los objetivos alcanzados y los no logrados durante el año escolar lectivo, asumiendo una posición crítica y reflexiva de cada uno de sus procesos y actúa a través de los Planes de Mejoramiento y las modificaciones al Proyecto Educativo Institucional para ser ejecutados en el año siguiente con el fin de alcanzar los propósitos deseados.



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

Es así, como El PEI de la institución se constituye en un proceso de reflexión y construcción permanente, Identifica la institución y permite la participación de la comunidad educativa, fortaleciéndose en su oferta educativa

HORIZONTE INSTITUCIONAL

Misión

La Institución Educativa Nelsy García Ocampo, brinda formación integral a los estudiantes, a través de procesos educativos articulados con el SENA, fortaleciendo principios académicos y personales que le permita mejorar su calidad de vida e impactar positivamente en la familia y la sociedad.

Visión

Al año 2028 la Institución Educativa Nelsy García Ocampo, será reconocida en el ámbito local y regional por su compromiso en la formación de ciudadanos íntegros, con proyección profesional y laboral, en articulación con el SENA, en Programación de Software

OBJETIVOS

Objetivo General

Garantizar la organización y planeación educativa, a través de la evaluación de los procesos, el seguimiento y la implementación de los planes de mejoramiento, para el logro de la prestación del servicio educativo e incluyente, asegurando el ingreso y la permanencia de los educandos en su formación integral.

Objetivos Específicos

- Lograr una formación integral del educando, mediante el desarrollo armónico de todas las actividades del proceso educativo, basada en los valores: éticos, morales, democráticos y cooperativos.
- Desarrollar acciones conjuntas a través de la autoevaluación institucional y el plan de mejoramiento para fortalecer los procesos educativos.



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

- Integrar la comunidad educativa en las diferentes actividades que realice la institución: haciéndola partícipe de sus logros, como de sus dificultades.
- Desarrollar metodologías pedagógicas con ajustes razonables para eliminar barreras en la atención de los estudiantes de inclusión
- Reconocer a la institución educativa como un espacio de construcción del saber de encuentros y expresiones de múltiples manifestaciones culturales y sociales.
- Implementar el uso de los recursos tecnológicos a través del plan de gestión TIC para el mejoramiento en los aprendizajes de los educandos en pro de la calidad educativa.
- Formar estudiantes como programadores de software mediante la articulación con el SENA para desarrollar habilidades que le permita ser competitivo en el ámbito laboral.

PRINCIPIOS Y FINES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Principios: Para el logro de la misión – visión y en suma del horizonte institucional, la institución profesa los siguientes principios:

- **Coherencia:** Se infiere de la correspondencia entre lo que la institución piensa (filosofía), lo que se propone (misión) lo esperado (visión) las metas propuestas (objetivos), todo ello teniendo como soporte la evaluación de resultados siendo el punto de referencia para la auto-evaluación del PEI, Plan de Mejoramiento y su plan operativo.
- **Autonomía y Responsabilidad:** Se desarrolla con base en la autorregulación, es decir el progreso humano, social y cultural dirigido por la institución hacia los fines de la educación que por derecho les corresponde a los estudiantes.



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

- **Participación:** Solidaridad, Cooperación, colaboración decidida, significativa y permanente de la comunidad educativa en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y mejoramiento del proyecto educativo basado en los valores: éticos, estéticos, sociales y religiosos.
- **Pro actividad:** Prevención y aporte de soluciones antes de que suceden los conflictos con base en la razón, amabilidad, firmeza y tolerancia.
- **Objetividad:** Se evidencia por la capacidad de los integrantes de la institución para analizar y sustentar la valoración de los juicios con evidencias.
- **Identidad:** Proclividad y lealtad con la institución en su filosofía, misión, visión y objetivos con miras al cumplimiento de los fines de la educación.
- **Pertinencia:** La transformación de la institución y sus integrantes en lo que se refiere al contexto de acuerdo a su realidad en el marco de los valores que la inspiran y la definen.
- **Inclusión:** Los ajustes razonables para los estudiantes de inclusión que permita asegurar el aprendizaje flexible de acuerdo a su condición y la permanencia en la institución.

Fines

1. Desarrollo de la personalidad en el cumplimiento de los deberes, derechos dentro de un proceso de formación integral (física, psicológica, intelectual, moral, afectiva, ética y rescate de valores) a los alumnos de la Institución.
2. La comunidad educativa formará en el respeto a la vida por medio de la tolerancia, la libertad, la diferencia, la autoestima, sentido de pertenencia y la caridad fraterna.



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

3. Desarrollo de ajustes razonables para estudiantes de inclusión, permitiendo el acceso al aprendizaje a través de metodologías significativas y colaborativas.
3. Estudio y comprensión crítica de la cultura regional a través de actos culturales, olimpiadas académicas, Prueba Saber, centros literarios, festivales, teatro, danza, etc. Incentivar en la investigación y consulta sobre temas de interés regional, departamental, nacional y mundial.
4. Participación democrática en la toma de decisiones en los problemas que afecten a la comunidad educativa.
5. Formación hacia la práctica del trabajo en el sector productivo de la región, mediante los conocimientos como técnico en sistema, a partir del año 2025 técnico en programación de software
6. Brindar de acuerdo a las capacidades y habilidades, conocimientos científicos y tecnológicos del momento en las diferentes ramas del saber.
7. Fomento de la salud, higiene, recreación, utilización del tiempo libre y prácticas deportivas.
8. Comprometer a la comunidad educativa en la conservación, protección y/o mejoramiento del medio ambiente.

Meta institucional

- Resignificar el Proyecto Educativo Institucional mediante la revisión y reestructuración de los procesos que componen las cuatro gestiones institucionales para fortalecer y mejorar en cada uno de elementos que lo compone.
- Fortalecer las estrategias metodológicas para mejorar en el promedio de las pruebas lcfes y Las pruebas saber en las distintas sedes y así posicionar nuestra institución a nivel regional.



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

-Gestionar los recursos necesarios para la reparación y mejoramiento de la infraestructura en cada una de las sedes de la institución con el fin de ofrecer un ambiente propicio para el proceso de enseñanza aprendizaje.

-Fomentar los valores éticos y morales en el actuar de la comunidad educativa como un estilo de vida que aporta a una sana convivencia.

-Brindar oportunidades educativas al estudiante de inclusión, con los ajustes razonables de acuerdo a su condición.

-Integrar a la comunidad educativa en cada una de las actividades que se dinamizan a nivel Institucional.

-Orientar dentro del proyecto de vida para los educandos, la articulación con el SENA en la formación como técnicos.

Perfil del estudiante

Formaremos un estudiante con un perfil en donde se destaque como una persona competente, responsable y que construya un proyecto de vida que defina su misión en el mundo, además se debe fundamentar en:

- **Conciencia Ecológica:** Para que utilice racionalmente los recursos y aprenda a cuidar el entorno.
- **Liderazgo:** interactuar, motivar, influir y organizar acciones en pro de la comunidad respetando la opinión de los demás y las diferencias individuales.
- **Responsable.** Comprender que el cumplimiento de sus obligaciones conlleva a asumir actos de conciencia y toma de decisiones direccionadas a forjar un futuro basado en el ser, en el saber y en el saber hacer.
- **Creativo.** Capaz de enfrentarse a todas las dificultades y circunstancia y salir airoso.
- **Tolerante.** Que pueda relacionarse abiertamente y sin temores de compartir, permitiendo que esos vínculos soporten toda clase de presiones. Que pueda crecer y dejar crecer a los demás, respetuosos por la diferencia
- **Empresario.** Tener iniciativa visión y decisión para realizar acciones creativas con base en su formación como técnico en articulación con el SENA.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NELSY GARCÍA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

- **Leal.** Porque la institución requiere de personas que se identifiquen con sus principios y filosofía para hacerla crecer en conjunto y fortalecer la convivencia y la armonía social.
- **Solidario-Cooperativo.** Para que tome decisiones pensando en el bienestar social y aprenda a trabajar y compartir en equipo.

ADOPCIÓN DEL ESCUDO, BANDERA E HIMNO INSTITUCIONAL

Se identificará con unos símbolos exclusivos de la Institución, los cuales deben ser conocidos y respetados por todos los miembros de la Institución a toda hora y lugar.

Lema:

“Educamos con compromiso al ciudadano íntegro que necesita Colombia”

Escudo



Significado del escudo institucional

El escudo está formado por dos polígonos irregulares, uno externo y otro interno donde se resaltan los colores de la bandera institucional; el externo lleva en su parte superior el



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

nombre de la institución, el interno está dividida en dos secciones una superior y otra inferior: la parte superior contiene las montañas y el río que hacen parte del paisaje natural de la cuenca hidrográfica del río Combeima; el sol que representa, la alegría, la vitalidad, la luz e inteligencia de los estudiantes y la bandera expresa el éxito alcanzado por el aprendizaje. La Parte inferior incluye un libro abierto, que simboliza los conocimientos acumulados en la vida escolar, la silueta de dos niños que enmarca la razón de ser de la institución y el contorno de un corazón que es el valor humano presente en la cotidianidad del quehacer docente

Bandera



Significado de los colores

Blanco: Paz, luz, tranquilidad y pulcritud.

Azul: alegría, espíritu constructivo, sociabilidad, optimismo, entusiasmo, vitalidad y energía.

Himno

LETRA: MIGUEL ANGEL CASTRO
GRADO 10 (2013).

CORO



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

Adelante estudiantes Nelsistas
Con fuerza debemos luchar
Que de Dios ha venido la gracia
Y de la patria la libertad.

Insigne maestra recordamos
Por enseñarnos su vida ofreció,
Y jamás olvidemos
El holocausto donde su vida entrego.

Con orgullo en alto dejaremos.
su ejemplo de maestra a seguir
Su sacrificio nunca olvidaremos
Para honrarla en homenaje a su existir

Adelante y con fuerza estudiante
Amor y gratitud hay que profesar
Porque Nelsy García desde el cielo
Ayudará a este objetivo lograr

CONTEXTUALIZACIÓN

Contexto Histórico

La institución educativa Nelsy García Ocampo nace como una escuela en la casa del señor Marcos Sánchez ubicada en un lugar estratégico del barrio Libertador, la Plazuela que hoy en día es el parque del barrio, su primer director fue don Gentil Reina, para el año 1.955 se trasladó la escuela del Libertador para el sitio que hoy ocupa; para ese entonces con aulas prefabricadas, a comienzos del año 1.958 y siendo directora la señora Elda Plazas de Hernández.



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

El Concejo Municipal de Ibagué, rinde un sentido homenaje a la señorita NELSY GARCIA OCAMPO, quien se desempeñaba como Maestra del Colegio Nuevo Liceo de esta ciudad y quien en un acto heroico ofreció su vida en un trágico accidente de tránsito por un grupo de niños quienes estaban en su cargo y asigna su nombre a nuestra institución por medio de la resolución 055 del 1 de marzo del año 2004 designándola como sede principal e integrar a esta las antiguas escuelas General Santander del barrio Combina y Calixta Varón de Luna del barrio Industrial, se nombra como rectora a la Licenciada Mercedes Méndez Roa. Reconociéndose en este mismo año los estudios en los niveles Preescolar (grado transición), Básica del ciclo primaria (grados 1º a 5º), Básica del ciclo secundaria (grados 6º a 9º).

En el 2006 por conceptos favorables de los supervisores se reconocieron los estudios del nivel de la Educación Media Académica grado 10º, hasta finales de este mismo año y a su vez se autoriza la iniciación del grado 11º donde se da la primera promoción de bachilleres.

En el año 2006 la institución cambia el de nombre a través del acuerdo número 0023 de fecha 28 de noviembre al de ESTADO DE ISRAEL, la Secretaria de Educación de Ibagué, adoptó todo lo preceptuado por el Acuerdo en mención en la segunda semana del mes de mayo.

En el transcurrir del año 2010 y debido al retiro forzado de la licenciada Mercedes Méndez Roa, la Secretaria de Educación designa como rector al especialista Alfonso Ayala, posteriormente a la especialista María Inés Morales Gavilán. Durante esta administración se solicitó ante la secretaria de educación el cambio del nombre Estado de Israel a su antiguo nombre Nelsy García Ocampo, viéndose este esfuerzo favorable cuando por acuerdo número 031 de 30 de noviembre de 2011, el Concejo de Ibagué, restituye el nombre de nuestra Institución, devolviendo los méritos de la Educadora NELSY GARCIA OCAMPO.

La institución educativa Nelsy García Ocampo, nace como una escuela en la casa del



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

señor Marcos Sánchez, ubicada en un lugar estratégico del barrio Libertador, la Plazuela que hoy en día es el parque del barrio, para el año 1.955 la escuela se trasladó para el sitio que hoy ocupa.

El primer director fue el señor Gentil Reina y fue a comienzos del año 1.958, siendo directora la señora Elda Plazas de Hernández que el Concejo Municipal de Ibagué, en el acuerdo número 71 rinde un sentido homenaje a la señorita NELSY GARCÍA OCAMPO, quien se desempeñaba como maestra del Colegio Nuevo Liceo de esta, que en un acto heroico ofreció su vida en un trágico accidente de tránsito por un grupo de niños a su cargo; por tal razón se le asigna su nombre a esta institución, por medio de la resolución 055 del 1 de marzo del año 2004 designándola como sede principal e integra a esta, las antiguas escuelas General Santander del barrio Combeima y Calixta Varón de Luna del barrio Industrial, nombrándose como rectora a la Licenciada Mercedes Méndez Roa. En este mismo año se reconocen los estudios en los niveles Preescolar (grado transición), Básica del ciclo primaria (grados 1º a 5º), Básica del ciclo secundaria (grados 6º a 9º); en el 2006 por conceptos favorables de los supervisores se reconocen los estudios del nivel de la educación media académica en el grado 10º, hasta finales de este mismo año, se autoriza la iniciación del grado 11º donde se da la primera promoción de bachilleres.

En el año 2006 la institución cambia el nombre a través del acuerdo número 0023 de fecha 28 de noviembre al de ESTADO DE ISRAEL, la Secretaria de Educación de Ibagué, adoptó todo lo preceptuado por el Acuerdo en mención en la segunda semana del mes de mayo.

En el transcurrir del año 2010 y debido al retiro de la licenciada Mercedes Méndez Roa, la Secretaria de Educación designa como rector al especialista Alfonso Ayala y posteriormente a la especialista María Inés Morales Gabalan, durante esta última administración se solicitó ante la secretaria de educación el cambio del nombre Estado de Israel a su antiguo nombre Nelsy García Ocampo, viéndose favorable cuando por acuerdo número 031 de 30 de noviembre de 2011, el Concejo de Ibagué, restituye el nombre de la Institución, devolviendo los méritos de la Educadora **NELSY GARCIA OCAMPO**, para el año 2014 asume la rectoría la especialista Esperanza Gómez Caicedo que en la actualidad continua con el cargo.



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

En el año 2015 se implementa la Jornada Única en la sede Calixta Varón de Luna y se extiende en 2019 a la sede General Santander, la cual se ratifica según resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022

En la actualidad la institución educativa Nelsy García Ocampo cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que ofrece a la comunidad una educación integral basada en valores en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica, con procesos articulados con el SENA en programación de software que año tras año de acuerdo a las normas vigente ha venido evolucionando en mejoras de la comunidad educativa.

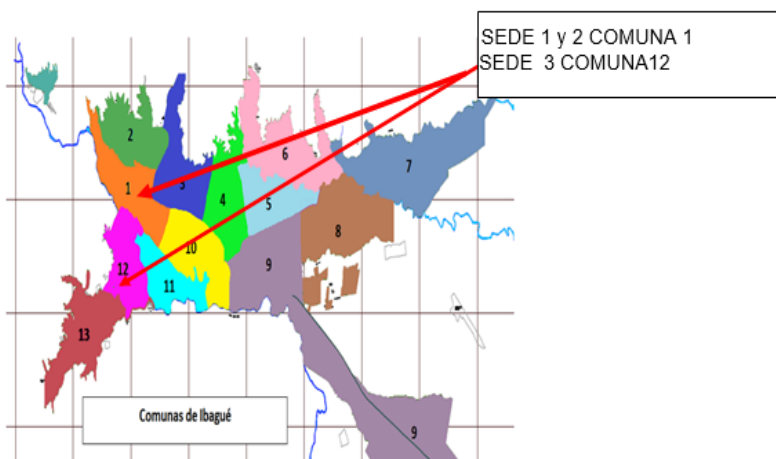
Identificación

La institución Educativa NELSY GARCIA OCAMPO (sede principal) se encuentra ubicada en el barrio Libertador de la ciudad de Ibagué, perteneciente a la Comuna Uno y cuenta con dos sedes CALIXTA VARON DE LUNA ubicada en el barrio industrial (comuna 12) y GENERAL SANTANDER en el barrio Combeima (comuna 1) adscrita al Núcleo educativo Número Uno de esta jurisdicción. Cuenta con total de 550 estudiantes matriculados en el año 2024, 28 docentes de aula, 1 docente orientador, 1 docente de apoyo para el proceso de inclusión, 2 directivos docentes y 2 administrativos.

ubicación de la institución educativa y sus sedes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NELSY GARCÍA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203



La Institución educativa “**NELSY GARCIA OCAMPO**” de la ciudad de Ibagué, está ubicada en la carrera 3 sur n° 2- 40 barrio libertador y pertenece al Núcleo educativo de la Unidad de Gestión 01. Cuenta con dos sedes: La General Santander ubicada en la comuna 1 en el barrio Combeima y la Calixta Varón de Luna perteneciente en la comuna 12 en el barrio Industrial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NELSY GARCÍA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

Ccaracterísticas de la población:

La institución cuenta con una población aproximada de 550 estudiantes cuyas edades oscilan entre 5 y 17 años de edad, esta población se encuentra ubicada en estratos 0, 1 y 2 con un nivel socioeconómico bajo; la mayoría de los padres de familia se dedican al reciclaje, trabajan en oficios varios, en casa de familia, plaza de mercado, en ballestería, en ventas en los semáforos, la minoría como empleados formales. No cuentan con un hogar estable, es decir una marcada descomposición familiar, en muchos casos la madre es quien lidera el hogar, existen padres de familia privados de la libertad, en otros casos los menores de edad trabajan para colaborar con el sustento de la casa.

Por otra parte, no se evidencia una profesión definida que les permita brindar a sus hijos un sistema de seguridad social permanente, para suplir algunas de las necesidades básicas. Muchos de los estudiantes viven con la abuela, tía y familiares cercanos como acudientes. Se evidencia que la mayoría de las familias no cuentan con estudios presentándose un alto grado de alfabetismo por parte de los padres de familia o acompañantes del estudiante, lo que hace que estos no cuenten con el apoyo para el aprendizaje en casa.

Igualmente se evidencia que el bajo nivel socio-cultural de la gran mayoría de nuestros estudiantes y familiares los conlleva a pertenecer a pandillas y al uso de sustancias psicoactivas dando origen a problemas de drogadicción, violencia, inseguridad y delincuencia. Esta situación genera un resultado apático frente al estudio, la inasistencia y hasta la deserción escolar.

Existen muchas familias que no cuentan con vivienda propia, por lo cual es una población fluctuante, en varios casos forman sus hogares en los alrededores del río Combeima exponiéndolos a las inclemencias del clima por su creciente

Se hace importante anotar, que teniendo en cuenta la migración de los ciudadanos venezolanos; nuestra institución cuenta con un gran número de estudiantes pertenecientes a esta nacionalidad, debido a su ubicación de residencia en barrios anexos



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

a nuestra institución, y por el contexto en el que nos encontramos, no cuentan con recursos económicos y pasan por muchas dificultades en su vivir diario.

A lo anterior se anota que el contexto social en donde se residen los estudiantes de la institución los coloca en una posición social de vulnerabilidad.

ASPECTOS PEDAGÓGICOS

ambiente pedagógico escolar propicio para el aprendizaje

En la Institución Educativa NELSY GARCIA OCAMPO, el ambiente de aprendizaje constituye un escenario de construcción de conocimiento en el que se generan un conjunto de actividades y acciones dirigidas a garantizar la consecución de los objetivos de aprendizaje relacionados con el desarrollo de competencias en las diferentes áreas. El concepto de ambiente de aprendizaje no sólo se refiere a la totalidad de las actividades que giran alrededor de dicho objetivo de aprendizaje centrado en un conocimiento específico, un contenido temático o una habilidad, sino que es un espacio estructurado en el que se articulan diversos elementos y relaciones necesarios para alcanzar tal objetivo.

Un espacio educativo se puede considerar significativo en la medida que promueva el principal sentido de la educación: el aprendizaje y el desarrollo humano. De ahí que en la búsqueda de un ambiente de aprendizaje adecuado, se revisaron algunas consideraciones que se explican y sustentan a continuación:

1. Los estudiantes poseen competencias innatas y las usan para desarrollar nuevas competencias. Un espacio educativo significativo debe ser entonces, un escenario de aprendizaje retador y generador de múltiples experiencias para quienes participan en él. Un espacio educativo resulta significativo para el desarrollo de los niños y jóvenes cuando el conjunto de situaciones relacionadas entre sí, en el ambiente de aprendizaje, favorecen la construcción de nuevo conocimiento y permiten el crecimiento de formas de pensamiento más avanzadas y modalidades más complejas de interacción. Esta constituye, en esencia, la función de la educación en la sociedad.



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

2. Los estudiantes cumplen un rol activo en sus propios procesos de cambio. Ellos piensan porque les gusta pensar y conocen porque quieren saber siempre más, exploran porque quieren descubrir, deciden cuándo quieren aprender algo nuevo y además deciden qué aprender. Más sorprendente aún, los jóvenes y más los niños vuelven una y otra vez sobre lo que ya saben para comprender mejor. Igualmente son capaces de generar nuevas formas de interactuar con los adultos, con los otros niños, con las cosas y con los eventos. Son capaces de organizar información compleja y de articular sus conocimientos y recursos cognitivos en procedimientos dirigidos a metas, generando así estrategias para solucionar problemas. Además, pueden generar diversas maneras de enfrentarse a las tareas y situaciones cotidianas, y responder a sus demandas, en un mismo momento de su desarrollo.

Por esta razón, un espacio educativo significativo es aquel que promueve la actuación de los estudiantes en el mundo y la autonomía sobre sus procesos de aprendizaje. Por el contrario, un espacio educativo es significativo cuando los estudiantes pueden resolver problemas por sí mismos, con apoyo de sus hermanos o padres, compañeros o maestros, en el que pueden tomar sus propias decisiones, aprender del fracaso y el error y utilizar sus resultados efectivos para resolver nuevos problemas en diferentes contextos.

3. Los estudiantes no aprenden ni se desarrollan solos. La pertenencia a un grupo social en el que se construyan relaciones entre los miembros que participan en él, juega también un papel importante en el desarrollo, porque afecta de manera única y diferenciada la experiencia de los alumnos, enriqueciéndola y colmándola de importantes significados. Los niños y jóvenes requieren de la presencia de sus pares que los acompañen en la empresa de crecer, y de adultos que apoyen sus procesos de cambio. Esta interacción favorece la construcción de su identidad y la formación de rasgos específicos de su personalidad que los diferencian de los demás. Además, los alumnos establecen relaciones también con los objetos del contexto, desde explorar cómo funcionan las cosas y el papel que cumplen en una situación dada, hasta la constitución de esos objetos como herramientas para su comunicación o su supervivencia.



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

4. Las formas de pensamiento y aproximaciones de los estudiantes a la realidad, sólo se pueden evidenciar en las conductas y verbalizaciones que ellos muestran cuando manipulan los objetos, cuando juegan, cuando hacen una pregunta, cuando realizan sus actividades cotidianas o cuando interactúan con los demás. A esto se le llama desempeño. Por lo tanto, los espacios educativos son significativos cuando permiten observar, describir y analizar fácilmente los desempeños de los estudiantes en las actividades que se les proponen y hacer seguimiento a la manera como éstos cambian a través del tiempo. En otras palabras, un espacio educativo significativo es aquel que facilita la observación y el análisis de indicadores de desarrollo que dan cuenta de las competencias de los alumnos en los diferentes dominios de conocimiento.

A partir de estas consideraciones, en la Institución Educativa NELSY GARCIA OCAMPO emergió como necesidad primaria el diseño, o mejoramiento, de espacios educativos que reconozcan la relevancia de los contextos y las tramas culturales en las cuales los estudiantes caracterizan su individualidad, tejen sus primeros vínculos sociales y despliegan sus competencias.

Las anteriores consideraciones nos llevaron a determinar que para crear un ambiente de aprendizaje adecuado y un espacio educativo significativo este debe:

- ✓ Consistir en una situación, actividad, tarea o práctica que sea acompañada por pares, docentes y padres, enriquecida con la generación de múltiples interacciones.
- ✓ Relacionarse con otras experiencias de la vida de los estudiantes y con las metas del grupo cultural al que pertenecen.
- ✓ Brindarles la oportunidad de aprender conocimiento realmente nuevo, establecer desafíos, resolver problemas complejos, descubrir, crear, innovar y que les exija “pensar”.
- ✓ Favorecer no sólo la adquisición de múltiples ‘saberes’, sino que fortalecen las competencias afectivas, sociales y cognitivas necesarias para enfrentar de manera creativa las demandas crecientes de su entorno.



criterios para diseñar espacios educativos significativos

Para la creación de ambientes propicios para el aprendizaje se hizo necesario explicitar y operacionalizar cinco criterios para lograr un espacio educativo significativo. Esos criterios piden que ese espacio sea una situación:

- 1) Estructurada, alrededor de objetivos centrales y metas específicas. Los objetivos son el punto de partida para diseñar u organizar las actividades.
- 2) Intensiva, que exija la resolución de problemas relacionados con metas de la cultura. Un problema es una pregunta a la que es imposible dar una respuesta inmediata y que determina la actividad posterior de las personas que se enfrentan a ella. Esta actividad posterior llamada “resolución” tiene un carácter selectivo dado que se apoya en un programa lógico de operaciones relacionadas entre sí. Cuando las personas se enfrentan al problema, deben analizar la información contenida en la pregunta, seleccionar los datos esenciales, conocidos o desconocidos y confrontarlos. A partir de esta orientación las personas generan un esquema de resolución llamado estrategia y desencadenan las operaciones que conducirán exitosamente a la respuesta buscada.
- 3) Extensiva, que permita manipular la complejidad de las metas en el tiempo. El objetivo de plantear una situación como extensiva es que los docentes puedan observar y diagnosticar el conocimiento que los estudiantes han construido en situaciones intensivas reiteradas, intervenir adecuadamente y llevar un seguimiento de las estrategias empleadas y los avances relativos al objetivo y las metas de aprendizaje.
- 4) Que favorezca contextos complejos de interacción. Un contexto de interacción rico y complejo es aquel que genera un mayor número de posibilidades de intercambio entre los estudiantes y los objetos, los pares, los docentes, los padres, los artefactos culturales y los eventos relevantes de todos los días. Tal intercambio tiene una función transformadora. Por el contrario, un contexto de interacción es pobre cuando los alumnos no tienen posibilidades de establecer relaciones transformadoras con su entorno.



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

5) Generativa, que exija el uso de variadas competencias. Un espacio educativo es significativo cuando es generativo cuando los estudiantes demuestran el uso de múltiples competencias. Para que una situación pueda exigir competencias variadas es más efectivo plantear una temática central suficientemente amplia y compleja, también llamado tópico generativo que permita articular un conjunto de actividades dirigidas a metas de aprendizaje o comprensión específicas.

modelo pedagógico

Antes de disertar sobre el aprendizaje significativo veamos una aproximación de lo que es UN MODELO PEDAGÓGICO O MODELO EDUCATIVO: “El modelo pedagógico es el medio fundamental del PEI, para propiciar el cambio intelectual, la transformación de conciencia y el cambio de actitud requerido en los miembros de la comunidad educativa para alcanzar la innovación que aspiramos. Es un proceso de replanteamientos y de reconstrucción de todas las teorías y los paradigmas que sustentarán nuestro modelo pedagógico. Es la representación de las relaciones que predominan en el proceso de enseñanza – aprendizaje”.

Constituye un proceso donde todos, aprendemos de todos para así poder compartir una imagen teórica - global de la educación y de la cultura que deseamos. La inexistencia de esta imagen impide la comprensión del sentido de las transformaciones sugeridas y nos induce a realizar reformas aparentes con contenidos puramente coyunturales.

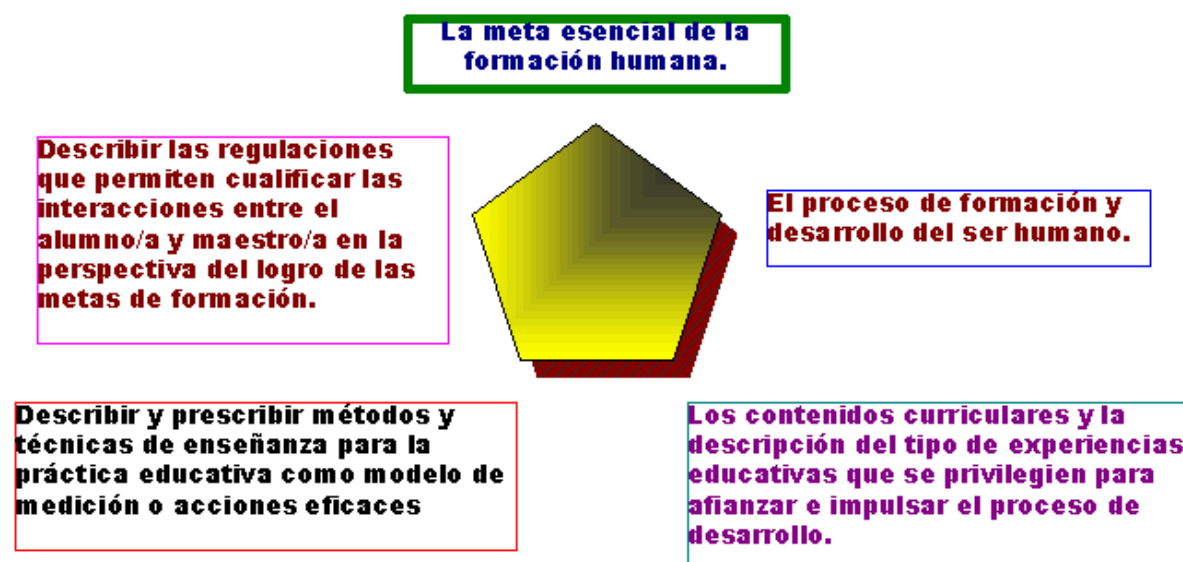
El Modelo Pedagógico Institucional da cuenta del tipo de persona, de sociedad, de cultura, del modelo de convivencia, que compromete la institución y en cualquiera de ellos la posición de la institución educativa frente a los conceptos como conocimiento, saberes, pedagogía, didáctica, metodología, ciencia, técnica, tecnología, evaluación, aprendizaje, roles, relaciones, etc. Los conceptos del modelo o su marco teórico: principios filosóficos, epistemológicos, antropológicos, sociológicos, pedagógicos, psicológicos, axiológicos, éticos y religiosos, explicitan el enfoque y las corrientes que lo iluminan, sirven de fundamento para todos los componentes del PEI.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NELSY GARCÍA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

*El **Modelo Pedagógico** es un proceso de replanteamiento y reconstrucción de todos los paradigmas que lo sustentan.*

El autor Rafael Flores Ochoa explica cinco criterios que permiten distinguir un modelo pedagógico de otro, éstos son:



El modelo pedagógico de la Institución educativa Nelsy García Ocampo es denominado **“CONSTRUCTIVISMO CON METODOLOGÍAS DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO Y COLABORATIVO”**

El modelo constructivista

El constructivismo tiene sus raíces en la filosofía, psicología, sociología y educación. El verbo construir proviene del latín *struere*, que significa ‘arreglar’ o ‘dar estructura’. El principio básico de esta teoría proviene justo de su significado. La idea central es que el aprendizaje humano se construye, que la mente de las personas elabora nuevos conocimientos a partir de la base de enseñanzas anteriores. El aprendizaje de los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NELSY GARCÍA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

estudiantes debe ser activo, deben participar en actividades en lugar de permanecer de manera pasiva observando lo que se les explica.

El constructivismo difiere con otros puntos de vista, en los que el aprendizaje se forja a través del paso de información entre personas (maestro-alumno), en este caso construir no es lo importante, sino recibir. En el constructivismo el aprendizaje es activo, no pasivo. Una suposición básica es que las personas aprenden cuándo pueden controlar su aprendizaje y están al corriente del control que poseen. Esta teoría es del aprendizaje, no una descripción de cómo enseñar. Los alumnos construyen conocimientos por sí mismos. Cada uno individualmente construye significados a medida que va aprendiendo.

Las personas no entienden, ni utilizan de manera inmediata la información que se les proporciona. En cambio, el individuo siente la necesidad de «construir» su propio conocimiento. El conocimiento se construye a través de la experiencia. La experiencia conduce a la creación de esquemas.

Los esquemas son modelos mentales que almacenamos en nuestras mentes. Estos esquemas van cambiando, agrandándose y volviéndose más sofisticados a través de dos procesos complementarios: la asimilación y el alojamiento (J. Piaget, 1955).

El constructivismo social tiene como premisa que cada función en el desarrollo cultural de las personas aparece doblemente: primero a nivel social, y más tarde a nivel individual; al inicio, entre un grupo de personas (inter- psicológico) y luego dentro de sí mismo (intrapsicológico). Esto se aplica tanto en la atención voluntaria, como en la memoria lógica y en la formación de los conceptos. Todas las funciones superiores se originan con la relación actual entre los individuos (Vygotsky, 1978).

Características del aprendizaje constructivista

El ambiente de aprendizaje constructivista se puede diferenciar por ocho características:

1. El ambiente constructivista en el aprendizaje provee a las personas del contacto con múltiples representaciones de la realidad.



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

2. Las múltiples representaciones de la realidad evaden las simplificaciones y representan la complejidad del mundo real.
3. El aprendizaje constructivista se enfatiza al construir conocimiento dentro de la reproducción del mismo.
4. El aprendizaje constructivista resalta tareas auténticas de una manera significativa en el contexto en lugar de instrucciones abstractas fuera del contexto.
5. El aprendizaje constructivista proporciona entornos de aprendizaje como entornos de la vida diaria o casos basados en el aprendizaje en lugar de una secuencia predeterminada de instrucciones
6. los entornos de aprendizaje constructivista fomentan la reflexión en la experiencia.
7. Los entornos de aprendizaje constructivista permiten el contexto y el contenido dependiente de la construcción del conocimiento.
8. Los entornos de aprendizaje constructivista apoyan la «construcción colaborativa del aprendizaje, a través de la negociación social, no de la competición entre los estudiantes para obtener apreciación y conocimiento» (Jonassen, 1994).



Desarrollando actividades de forma colaborativa

Elaboramos nuevos conocimientos a partir de aprendizajes anteriores

Experiencias de aprendizaje significativas

El **aprendizaje significativo** es el proceso según el cual se relaciona un nuevo conocimiento o información con la estructura cognitiva del que aprende de forma no arbitraria y sustantiva o no literal. Esa interacción con la estructura cognitiva no se produce considerándola como un todo, sino con aspectos relevantes presentes en la misma, que reciben el nombre de subsumidores o ideas de anclaje (UN CONCEPTO, UNA IDEA, UNA PROPOSICIÓN YA EXISTENTE EN LA ESTRUCTURA COGNITIVA CAPAZ DE SERVIR DE ANCLAJE PARA LA NUEVA INFORMACIÓN AL APRENDIZ).

Pero no se trata de una simple unión, sino que en este proceso los nuevos contenidos adquieren significado para el sujeto produciéndose una transformación de los subsumidores de su estructura cognitiva, que resultan así progresivamente más diferenciados, elaborados y estables.

Para que se produzca aprendizaje significativo han de darse dos condiciones fundamentales:

- Actitud potencialmente significativa de aprendizaje por parte del aprendiz, o sea, predisposición para aprender de manera significativa.
- Presentación de un material potencialmente significativo. Esto requiere: Por una parte, que el material tenga significado lógico, esto es, que sea potencialmente



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

relacionable con la estructura cognitiva del que aprende de manera no arbitraria y sustantiva y por otra, que existan ideas de anclaje o subsumidores adecuados en el sujeto que permitan la interacción con el material nuevo que se presenta.

Para que este proceso sea posible, hemos de admitir que contamos con un importantísimo vehículo que es el lenguaje: el aprendizaje significativo se logra por intermedio de la verbalización y del lenguaje y requiere, por tanto, comunicación entre distintos individuos y con uno mismo. "La enseñanza se consume cuando el significado del material que el alumno capta es el significado que el profesor pretende que ese material tenga para el alumno."

Es también, la forma de encarar la velocidad vertiginosa con la que se desarrolla la sociedad de la información, posibilitando elementos y referentes claros que permitan el cuestionamiento y la toma de decisiones necesarios para hacerle frente a la misma de una manera crítica. Entendiendo que la tecnología debe estar al servicio del modelo educativo.

Es necesario que el docente haya desarrollado las habilidades relacionadas a la anticipación de las acciones. Esto es: prever; tener claro el procedimiento para la obtención de un resultado concreto tanto del material didáctico como del escrito, para la realización de la actividad en cualquiera de las etapas del trabajo.

Este método puede ayudar a los alumnos a desarrollar habilidades de liderazgo y la capacidad de trabajar con otros en un equipo. Sin embargo, los alumnos superdotados son colocados a menudo en grupos.

Se encuentra enmarcado dentro de las metodologías constructivistas planteado por el norteamericano David Ausubel, quien expone *"que este tipo de aprendizaje se presenta cuando el estudiante relaciona la información nueva con los conocimientos previos"*, lo anterior se manifiesta en la Institución Educativa Nelsy García cuando los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos en el proceso educativo construyen sus conocimientos a partir de las experiencias individuales y sociales propias del contexto y en relación con la información proporcionada por el docente quien debe suministrar las herramientas



necesarias para que el alumno como sujeto activo asimile, transforme y reconstruya nuevas estructuras cognitivas que le permitan la solución de problemas y el desarrollo de competencias cognoscitivas y afectivas necesarias en la formación de estudiantes integrales. Así mismo la implementación de esta práctica educativa favorece el aprendizaje en el aula porque:

- Es personal, ya que la significación de aprendizaje depende los recursos cognitivos del estudiante.
- Es activo, pues depende de la asimilación de las actividades de aprendizaje por parte del alumno.
- Produce una retención de la información más duradera.
- Facilita el adquirir nuevos conocimientos relacionados con los anteriormente adquiridos de forma significativa, ya que al estar claros en la estructura cognitiva se facilita la retención del nuevo contenido. La nueva información, al ser relacionada con la anterior, es guardada en la memoria a largo plazo.

Se ha demostrado que cuando un alumno interacciona con otro para explicar lo que ha aprendido, además de desarrollar habilidades comunicativas, se ve obligado a organizar sus

Ideas, afina su conocimiento y es capaz de percibir sus errores y vacíos. Estos procesos cognitivos favorecen sin duda su aprendizaje.

Si entendemos la cooperación como un proceso social de construcción del conocimiento, consideramos el aprendizaje cooperativo como un proceso en el que cada individuo aprende más de lo que aprendería por sí mismo, porque desde esta perspectiva el aprendizaje se construye en la interacción con otros individuos de un grupo de iguales. Aún así los valores que hay hoy en día en la sociedad empujan las personas a competir con sus semejantes. En este sentido, podemos observar que muy a menudo, y desde edades muy tempranas, se fomenta la competitividad, tanto por parte de la familia que espera el éxito de su hijo o su hija, como por parte de la propia escuela, donde los alumnos trabajan la mayor parte del tiempo de manera individual o bien compitiendo entre ellos con el fin de lograr mejores calificaciones que los demás.



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

El aprendizaje cooperativo supone un nuevo enfoque metodológico en el que el trabajo en equipo es un componente esencial en el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje. Esta metodología está fundamentada en el constructivismo, porque parte de la base que el conocimiento es descubierto por los estudiantes, reconstruyendo nuevos conocimientos, mediante nuevas experiencias de aprendizaje.

A modo de conclusión, el aprendizaje cooperativo es un recurso para atender a la diversidad, pero también como contenido a aprender, teniendo en cuenta la pluralidad de diferencias individuales y realidades personales que abarca un modelo educativo incluyente. Por otra parte, desde nuestro punto de vista, la visión constructivista del aprendizaje -según la cual el alumno construye su propio conocimiento en interacción con los demás- confirma la efectividad de este tipo de aprendizaje como herramienta esencial para el desarrollo personal y social del alumnado.

INCLUSIÓN

El Decreto 1421 de 2017 reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad en Colombia. (Ministerio de Educación Nacional, 2017).

contexto incluyente institucional

La institución educativa Nelsy García Ocampo, busca garantizar que los estudiantes con discapacidad adscritos al SIMAT puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, garantizando dentro de las posibilidades su desarrollo, aprendizaje y participación, reafirmando el derecho al aprendizaje y formación en igualdad de oportunidades bajo los principios de equidad.

Responsabilidades institucionales según decreto 1421 del 2017

- Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

- Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Promover las condiciones o espacios de capacitación, apoyos para la elaboración e implementación los PIAR.
- Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
- Promover en toda la comunidad educativa el respeto, la participación y el buen trato a los estudiantes con discapacidad.
- Fomentar la participación efectiva de las familias en el derecho a la educación inclusiva de niñas, niños y adolescentes.

Teniendo en cuenta la matrícula para el año 2024, el SIMAT de la institución reporta 8 casos de los cuales se realiza la atención pertinente.

SEDE	GRADO	EDAD	DISCAPACIDAD
PRINCIPAL (Jornada tarde)	1°	8	Física
	5°	12	Intelectual
PRINCIPAL (Jornada mañana)	7°	12	Auditiva- usuario de castellano
	8°	17	Psicosocial (mental)
	9°	16	Intelectual
	10°	15	Psicosocial (mental)
	10°	18	Intelectual
CALIXTA	4°	9	Trastorno de espectro autista

Además, la institución evidencia posibles casos de discapacidad por dificultades del aprendizaje, de los cuales no se encuentran reportados en el SIMAT por falta de diagnóstico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NELSY GARCÍA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

Registro SIMAT

Para una adecuada caracterización de estudiantes con discapacidad en el SIMAT relacionados con las categorías de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje escolar y de comportamiento se realiza de acuerdo al soporte remitido por el Sector Salud y estas categorías no buscan etiquetar al estudiante, sino identificar los apoyos que se requieren

1. DISCAPACIDADES

Entre ellas se encuentran las siguientes:

Discapacidad Física: No cuenta con subcategoría en el SIMAT, en esta se incluyen las personas con dificultades para desplazarse, cambiar o mantener distintas posiciones corporales, llevar, manipular, entre otras.

Discapacidad auditiva: Entre ellas se encuentran las personas usuarias de lengua de señas colombiana, usuarios del castellano escrito, hipoacusia, sordas hablantes.

Discapacidad visual: Las personas con ceguera, con diferentes grados de pérdida de la visión y personas con baja visión irreversible.

Sordoceguera: no cuenta con subcategorías en el SIMAT

Discapacidad intelectual: Comprende todas aquellas limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, que se manifiestan en dificultades relacionadas con “la comprensión de procesos académicos y sociales, no puede ser incluida en los trastornos específicos del aprendizaje.

Discapacidad psicosocial (mental): incluye trastornos de ansiedad, depresión, opositorista desafiante, esquizofrenia, el trastorno afectivo bipolar y trastorno obsesivo-compulsivo, la fobia social y el trastorno postraumático.

Trastornos del espectro autista (TEA): Se caracterizan por un déficit en la capacidad para establecer interacciones sociales recíprocas, dificultades de comunicación y en las habilidades pragmáticas del lenguaje, y un trastorno de la flexibilidad comportamental y mental.



2.CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES

Se encuentran:

Talento excepcional: en tecnología, liderazgo social y emprendimiento, ciencias naturales o básicas, en artes y leras, en actividad física, ejercicio y deportes, en ciencias sociales y/o humanas.

Estos se caracterizan por tener una relación del hacer, del discurso y la motivación con una afirmación en dichas actividades.

3. TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL APRENDIZAJE

Entre ellos se encuentran los Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar, que no corresponden a la categoría de discapacidad, ya que requieren la implementación de apoyos en el contexto escolar, pero no implica necesariamente la asignación de recursos humano adicional, sino de ajustes razonables en las dinámicas, recursos, materiales, metas de aprendizaje y participación.

Se encuentran dificultad en el aprendizaje y en la utilización de las aptitudes académicas como:

- Trastorno específico de la lectura
- Trastorno específico de la escritura
- Trastorno específico del cálculo

4. TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON/SIN HIPERACTIVIDAD

Estudiantes que no deben ser considerados con discapacidad, su atención no busca ser individualizada ni exclusiva, sino que promueve la vinculación y permanencia en el aula regular mediante herramientas y estrategias pertinentes.

En estas se encuentran los trastornos por déficit de atención, con o sin hiperactividad (TDAH) se caracteriza por la presencia de un patrón persistente, por más de seis meses, de inatención y/o hiperactividad-impulsividad, que se manifiesta de manera más frecuente y grave que en otros individuos del mismo grado de desarrollo. Inicia usualmente antes de los 12 años y puede persistir en la edad adulta.



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

RUTA DE ATENCION EDUCATIVA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD



Acciones de atención desde el aprendizaje

En aras de direccionar las acciones pedagógicas desde el aprendizaje de estudiantes de inclusión la institución educativa Nelsy García Ocampo, fortalece su labor pedagógica en el proceso incluyente, garantizando la articulación de los PIAR con la planeación de aula que favorecerá la adaptación del currículo para la eliminación de barreras, ya que las metas y objetivos se fijaran teniendo en cuenta el avance individual de cada estudiante, pero también los estándares básicos de competencias (EBC) y los derechos básicos de aprendizaje (DBA), con lo que se espera que los estudiantes aprendan en cada año



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

escolar y en cada área del conocimiento, garantizando así el derecho a la educación de calidad, bajo los principios de equidad.

Docente de apoyo pedagógico

Los docentes de apoyo pedagógico tienen como función principal, fortalecer los procesos de inclusión y equidad en la educación (MEN, 2020), por medio de acciones concretas que impactan en cada una de las áreas de gestión escolar, que favorecen la transformación institucional bajo el enfoque de educación inclusiva.

Cumplimiento de los PIAR y la realización de los Informes Anuales de Competencias

El diseño de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) lo liderarán el o los docentes de aula con el apoyo y acompañamiento del docente de apoyo pedagógico, donde se convoca a la familia y el estudiante, con participación de directivos y docente orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente realizando seguimientos periódicos. Por lo cual se debe establecer una ruta en donde se clarifiquen las responsabilidades y el paso a paso que favorecerá la materialización de este, dejando asignado en el cronograma institucional los tiempos y espacios designados para esto.

Historia escolar del estudiante con discapacidad

La historia escolar sirve de manera complementaria a los documentos que se tienen de cada estudiante, se elaborará la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnóstico, certificación o concepto médico reportado por profesionales del sector salud, los PIAR anuales diseñados, los informes de seguimiento y los avances de la implementación, los informes anuales de competencias, las actas de acuerdo firmadas por las en el tratamiento médico o terapéutico y cualquier otra información que se considere relevante.

Evaluación por competencias

Según el MEN (2017) la evaluación representa un servicio educativo como elemento regulador que permite valorar el avance y los resultados del proceso a partir de evidencias



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad.

Para la evaluación de los estudiantes reportados al SIMAT, es importante identificar las características particulares, los intereses, ritmos y estilos de aprendizaje;

Ahora bien, los estudiantes experimentan de manera constante dicha acción evaluativa la cual se encuentra enlazada a los saberes que se buscan potenciar en el año escolar. Por este motivo se busca evaluar según Vargas, et al. 2019, así:

1. Evaluar el saber, comprendido en los conocimientos y contenidos conceptuales que adquiere todo estudiante.
2. Se puede evaluar el hacer, enfocado en la constancia y la práctica realizada por el estudiante cuando ha alcanzado un conocimiento.
3. Se puede evaluar la formación de actitudes, hábitos y valores que atraviesan el proceso de configuración del ser.
4. Estos saberes son la base de la evaluación por competencias, puesto que ninguno de ellos puede ser llevado a cabo sin los otros.

Además de esto, la evaluación por competencias apunta a una valoración integral del sujeto educativo como intencionalidad que se tiene en cada área del conocimiento.

NOTA: La institución educativa desde su autonomía institucional, podría desarrollar un informe cualitativo del estudiante, el cual se pueda anexar al boletín de calificaciones, donde se puede reportar los ajustes razonables planteados, sus habilidades y aspectos por mejorar, con el objetivo de dar mayor claridad al proceso que se realiza con el estudiante con discapacidad.

Diseño universal de aprendizaje (DUA): Es un enfoque de enseñanza y aprendizaje que brinda a todos los estudiantes la misma oportunidad de progresar. Este diseño utiliza diferentes métodos de enseñanza a fin de eliminar cualquier obstáculo que impida el aprendizaje. Debe ser flexible para que pueda ser adaptado a las fortalezas y necesidades de cada persona. Por lo tanto, el DUA beneficia a todos los estudiantes.



una clase con base al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):

Se establece un objetivo pensando en todos los estudiantes al planificar las clases en el DUA comenzamos siempre por el objetivo asegurándonos que sea claro y riguroso, por ende, todos los estudiantes pueden llegar al mismo objetivo estos objetivos deben ser flexibles y no incluir las formas en que se deben lograr.

Evaluación una vez formulada el objetivo hay que pensar cómo saber si el estudiante ha logrado el objetivo qué es lo que tienen que ser capaces de hacer para mostrar que lo han logrado.

Definir los métodos y materiales que pueden ser diversos para esto nos basamos en las pautas del DUA para asegurarnos que estamos dando distintas opciones de métodos y materiales de apoyo para superar cualquier barrera del aprendizaje que hayamos anticipado.

Se implementa la clase.

Observamos la evaluación que hicimos al final para ver cómo se desempeñaron los estudiantes diseñamos un nuevo objetivo para una nueva clase basándonos en lo que aprendieron los estudiantes y lo que les falta por aprender. (Juan Carlos Ramírez, 2020, 2m50s)

Plan individual de ajustes razonables (PIAR): Es una herramienta de apoyo para la planeación pedagógica que realizan los docentes para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad o dificultades de aprendizaje.

¿Cuándo se debe implementar? Cuando la planeación del Diseño universal de aprendizaje (DUA) no es suficiente para alcanzar que todos los estudiantes puedan desarrollarse en el ámbito escolar.

¿Qué beneficios aporta? Sirve para promover mayores espacios de participación del estudiante para alcanzar los objetivos de aprendizaje, pretende reforzar, los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NELSY GARCÍA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

Para la construcción del PIAR:

Valoración pedagógica

Este debe incluir información sobre su desarrollo, habilidades, capacidades y competencias del estudiante frente a su proceso educativo.

Esta valoración la lidera el docente de aula, contando con la participación del docente de apoyo o del psico orientador y del resto de profesionales que se encuentren en la I.E.

Este debe incluir la identificación del estudiante y la actualización de contextos sobre los familiares, sociales, educativos y del aula.

Ajustes razonables

Son aquellas adaptaciones que se realizan a nivel curricular, por áreas y periodos. Se realiza a través de un seguimiento como mínimo tres veces para evaluar su impacto y realizar las modificaciones que sean necesarias-

El equipo pedagógico debe decidir el apoyo concreto en términos sugeridos previamente: quién proporciona el apoyo, cuál es su función y qué duración e intensidad se proyecta que debería tener. (MEN, 2020, p.69)

Acta de acuerdo

Las acciones contempladas en el PIAR deben ser acordadas y socializadas con las familias, con el fin que ellas sean actores activos de todo el proceso educativo del estudiante. Además de contar con los compromisos del docente de aula, docente de apoyo pedagógico y el mismo estudiante.

Anexos de apoyo

Formato PIAR del MEN y recuerda que cada Institución Educativa puede realizar uno a sus adaptaciones:





INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

ACTORES QUE PARTICIPAN SEGÚN LAS GESTIONES

Funciones del docente de apoyo pedagógico en la gestión académico-pedagógica.

Dentro de sus funciones se encuentra el acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población. (MEN, 2017, p.18)

Gestión de la comunidad derivadas del decreto 1421 de 2017

La institución educativa Nelsy García Ocampo, establece conversación permanente, dinámica constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.

Así mismo, Adelanta con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.

Promoción y Reprobación

En lo que corresponde al proceso de promoción: “se determinan criterios y procedimientos de manera colectiva, para ello también se deben considerar las expectativas de aprendizaje y el desarrollo de capacidades, la edad cronológica y proyecto de vida. La promoción y acreditación en el sistema de la educación básica es importante porque de ella depende que, en gran medida, las opciones laborales o educativas sean enfocadas a la educación superior (técnica, tecnológica y profesional) o a la oferta formativa de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano” (Ministerio de Educación Nacional, 2012, pág. 59).



Para la toma de cualquier decisión relacionada con la repitencia o el retiro del estudiante con discapacidad para otra oferta, se sugiere que la institución educativa tenga en cuenta: soporte dicha decisión en los avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación.

La calidad de los ajustes del PIAR y en las evidencias de su real aplicación permanente, mínimo durante ese año escolar, para analizar cada situación particular. (Guía de Apoyo – Decreto 1421, pág. 28).

La comisión de evaluación y promoción será un asesor del maestro, que se pronuncie de manera pedagógica para que pueda cualificar su estrategia de trabajo con los estudiantes, de tal forma que, en el siguiente período de reunión de la Comisión, se pueda hacer un seguimiento a los desarrollos logrados, como parte del trabajo académico. En este sentido la Comisión, más allá de participar en la toma de decisiones, puede sugerir y orientar.

Entre las acciones se resaltan:

1. Decidir sobre los soportes que debe entregar el maestro al momento de llevar el caso de un estudiante a las reuniones periódicas, con base en el PIAR.
2. Siempre considerar que el estudiante no es el que se debe adaptar al sistema de evaluación, ni al establecimiento educativo, sino que, por el contrario, debe ser el establecimiento educativo y sus maestros quienes deben hacer las adecuaciones y plantear los apoyos, para que el estudiante, con sus ritmos, sus estilos y sus aprendizajes, logre los objetivos y metas que se han propuesto para él.
3. Revisar el informe sobre los apoyos que el estudiante recibió en el año, cuáles fueron los ajustes realizados, cuáles las estrategias del maestro y cuáles son los aprendizajes que logró el estudiante, no solo desde la perspectiva de los maestros como tal, sino también desde la de otros estudiantes, directivos, administrativos y familiares.
4. Tener en cuenta las diferentes dimensiones de desarrollo personal en las que han avanzado los estudiantes como producto de la inclusión educativa.
5. En el caso de contar con otras personas de la institución, en las reuniones realizadas por la Comisión, será necesaria la participación de los profesionales y los docentes de apoyo y de aula que han contribuido al proceso de aprendizaje del estudiante con discapacidad. Así mismo, en estas reuniones se



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

establecerá si los actores involucrados siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior (verificar en las actas de acuerdos).

currículo

Desde las concepciones de nuestra propuesta pedagógica y siguiendo los lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional, asumimos los retos planteados por las políticas de calidad, el Plan de Desarrollo Municipal y Departamental, el Plan Decenal de Educación 2006-2016 Y Colombia la más educada en 2025. Cumpliendo así con las necesidades nacionales y los estándares internacionales; que concibe al estudiante como agente activo en la construcción de su conocimiento inserto en el desarrollo social que plantea la puesta en marcha de un currículo integrado.

Consecuente con esto, la estrategia para implementar nuestra propuesta, consiste en la ejecución de este currículo integrado “Que garantice el desarrollo de competencias, orientado a la formación de los estudiantes en cuanto a **ser, saber, saber hacer**, y que posibilite su desempeño a nivel personal, social y laboral”; articulado con el enfoque transdisciplinario que la educación hoy requiere.

El enfoque transdisciplinario de carácter interaccionista sobre el cual se construye nuestra propuesta curricular, parte de buscar un complemento dentro de una concepción constructivista del conocimiento humano, con una visión sociocultural del procesamiento humano del desarrollo y el aprendizaje; por lo tanto, el currículo se llevará a cabo mediante el plan de estudios que se organiza a través de los proyectos pedagógicos y el conjunto de áreas; las cuales concienzudamente definirán el enfoque, los ejes conceptuales, los ejes curriculares y la metodología, procurando dar respuesta al qué, cómo, para qué y cuándo del quehacer educativo con miras a satisfacer las necesidades y expectativas que la comunidad y cada estudiante tienen con respecto a la Institución Educativa NELSY GARCIA OCAMPO.

Los fundamentos en los que se apoya nuestro currículo, están basados en:



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

- ✓ La teoría constructivista del aprendizaje (Jean Piaget)
- ✓ Teoría de aprendizaje significativo (Lev Vigotsky – David Ausubel – Novak y Gowin).

La Ley General de Educación en su Artículo 79 define el Plan de Estudios como “El esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo en su más amplia concepción. En la Educación Formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes”.

Lo anterior significa, que, para la Institución Educativa Nelsy García Ocampo, el Plan de Estudios, se fundamenta en el Artículo 77 de la Ley 115, que le permite gozar de AUTONOMÍA para estructurar su currículo y establecer su Plan de Estudios como una guía general de contenidos, tiempos y secuencias para generar conocimiento y desarrollar las competencias básicas para aprender a aprender; además la misma Ley define en el Artículo 11, los Niveles de “Educación Formal”.

1. Educación Preescolar: Mínimo un grado (Grado 0 ó Transición)
2. Educación Básica: Duración de nueve grados (9) desarrollada en dos ciclos; Básica Primaria cinco grados (5), Básica Secundaria cuatro grados (4).
3. Educación Media: dos grados (2).

GOBIERNO ESCOLAR (ANEXO PARA EL PROYECTO DE DEMOCRACIA)

Dentro del marco de la Ley 115. Capítulo 2. Artículo 142. La institución conforma el gobierno escolar con los siguientes estamentos:

- Rector.
- Consejo directivo
- Consejo académico



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

- ✓ **Consejo Directivo.** Está conformado por: el rector, dos representantes de los docentes, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes, un exalumno y un representante del sector productivo. Rector, quien lo preside
 - ✓ Representante de docentes
 - ✓ Representante de los acudientes
 - ✓ Representante de los estudiantes
 - ✓ Representante del sector productivo
 - ✓ Representante de los exalumnos
- El artículo 144 de Ley 115, Ley General de Educación, determina las funciones, que la institución acoge y que se encuentran e incorporan al manual de funciones de la institución.
- ✓ Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
 - ✓ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presente entre docentes y administrativos con los alumnos de la institución educativa,
 - ✓ Fijar los criterios para asignación de cupos y oferta académica.
 - ✓ Asumir la defensa y garantía de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - ✓ Aprobar el plan de actualización de personal presentado por el rector.
 - ✓ Participar en la elaboración, actualización y evaluación del PEI
 - ✓ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución.
 - ✓ Acompañar en el establecimiento de estímulos y sanciones para el desempeño de los estudiantes.
 - ✓ Recomendar criterios de participación de la institución en actividades culturales y deportivas.
 - ✓ Establecer procedimientos para el correcto uso de las instalaciones de la institución educativa.
 - ✓ Participar en la evaluación anual de los directivos, docentes y administrativos de la institución.
 - ✓ Promover las relaciones de tipos académico, cultural y deportivo con otras instituciones.
 - ✓ Aprobar el Sistema de Evaluación Institucional SIEE
 - ✓ Aprobar el presupuesto de ingresos y gasto de recursos propios.
 - ✓ Darse su propio reglamento. (anexo)



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

- **Consejo Académico.** Conformado legalmente y en vigencia con los siguientes integrantes: Rector, Docentes representantes de cada una de las áreas. En cumplimiento del decreto 1860, se determinan como funciones del consejo académico las siguientes:
 - ✓ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional
 - ✓ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto
 - ✓ Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
 - ✓ Participar en la evaluación institucional anual
 - ✓ Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
 - ✓ Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa
 - ✓ Auditar el seguimiento a las comisiones de evaluación y promoción
 - ✓ Reunirse por lo menos una vez por periodo, o cuando sea necesario para evaluar los procedimientos y actividades académicas de la institución.

ORGANOS DE APOYO AL GOBIERNO ESCOLAR.

personero estudiantil.

Con base en la Ley General de Educación, el Decreto 1860, artículo 28; en todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Pacto de Convivencia

El personero será elegido mediante votación secreta de todos los estudiantes matriculados y para un periodo de un (1) año escolar, el elegido será quien obtenga la mayoría de votos en las elecciones y el suplente quien obtenga el segundo lugar. La elección del personero se realizará en la quinta semana de iniciado el año escolar.



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

Parágrafo: Para la pérdida del cargo de personero estudiantil son causales las siguientes:

- Inasistencia frecuente a las actividades académicas y extracurriculares.
- Sanción disciplinaria promulgada por la institución educativa.
- Bajo rendimiento académico.

funciones del personero estudiantil.

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 28).

representante de los estudiantes ante el consejo directivo



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

- Será elegido por el consejo de estudiantes
- Deberá estar cursando el grado once
- Deberá cumplir las funciones establecidas para el consejo directivo
- Participar en las reuniones del consejo directivo

consejo de estudiantes.

Artículo 2.3.3.1.5.12. del decreto 1075 de 2015 (Artículo 29 decreto 1860 de 1994). Integrado por un vocero de cada uno de los cursos de cada grado ofrecidos por la Institución, elegido por mayoría de votos en sendas asambleas de los estudiantes de cada curso, dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico y delegado de acuerdo con el reglamento interno de este cuerpo colegiado.

Los estudiantes de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursa el tercer grado.

funciones

Según Decreto 1860 de 1994 las funciones del consejo de estudiante son:

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil
- d) Proponer, escuchar, analizar e interpretar propuestas en favor de los estudiantes.

asamblea general de padres de familia. Constituida bajo parámetros legales como instancia democrática y participativa. Actas de cada uno de las reuniones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NELSY GARCÍA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

consejo de padres de familia. Conformado en la institución y debidamente reglamentado, está conformado por:

Mínimo uno y máximo tres padres de familia por cada uno de los grados, de pre-escolar a undécimo.

Sus funciones se encuentran avaladas por el decreto 1286 del 2005, que promueve el artículo 7 de la Ley 115, Ley General de Educación, para promover la participación efectiva de los padres/ madres o acudientes de la institución en los procesos de mejoramiento de la institución educativa.

Corresponde al consejo de padres:

- ✓ Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- ✓ Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- ✓ Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- ✓ Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- ✓ Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- ✓ Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- ✓ Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- ✓ Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción.
- ✓ Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

- ✓ Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo.

comisiones de evaluación y promoción.

La comisión de Evaluación y Promoción será creada por el Consejo Académico de la Institución. Estará presidida por su Rector (a) o su delegado, por los jefes de cada área, un padre de familia elegido por el consejo de padres y el representante del consejo estudiantil.

Al finalizar cada periodo se realizará por la Comisión de Evaluación y Promoción el análisis de los resultados y la comisión será la encargada de asignar las actividades estratégicas para la búsqueda del mejoramiento, también será la encargada de la promoción de los estudiantes al finalizar el año escolar.

Se reúnen una vez por periodo, presididos por el señor Rector y tiene como finalidad:

- ✓ Analizar el resultado del desempeño de los estudiantes.
- ✓ Definir los estudiantes objeto de estímulo.
- ✓ Analizar causas de bajo rendimiento y proponer actividades tendientes a la superación.
- ✓ Hacer seguimiento a las actividades de superación propuestas a los estudiantes en cada una de las áreas.
- ✓ Proponer actividades tendientes al mejoramiento de cada uno de los estudiantes, que presenta dificultades.
- ✓ Analizar los casos de deserción escolar y tomar las medidas pertinentes.
- ✓ Monitorear el proceso de acompañamiento de estudiantes NEE.
- ✓ Valorar y establecer la promoción de estudiantes.

contralor y sub contralor.

La Ley 115 de 1994 Ley General de Educación y el Decreto 1860 del mismo año, generan y orientan los espacios para que los estudiantes en su pleno ejercicio, entiendan la importancia de las prácticas democráticas y se familiaricen con ellas a través de ejercicios prácticos. Según el acuerdo número 0013 del 2008, del consejo Municipal



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

de Ibagué, se crea el programa de contralor estudiantil y son elegidos por mayoría de votos de la totalidad de estudiantes de la Institución. Los candidatos deben ser del grado 10º por un periodo fijo de año lectivo serán elegidos en la misma fecha establecida para la elección de personero, por mayoría simple mediante voto secreto.

El segundo estudiante en obtener la mayor votación para el cargo será el subcontralor, quien ejercerá las mismas funciones del contralor en ausencia temporal o definitiva de este.

El contralor contará con el apoyo para su gestión de un veedor que será elegido por cada uno de los cursos.

funciones

- ✓ Asistir a las capacitaciones que programe la contraloría municipal.
- ✓ Velar por el buen manejo de los recursos de la Institución.
- ✓ Presentar a la contraloría Municipal denuncias relacionadas con presentas irregularidades detectadas, con relación al uso de os recursos y bienes de la institución educativa.
- ✓ Socializar los temas de control fiscal con la comunidad estudiantil.
- ✓ Presentar un informe de gestión antes de culminar cada semestre ante la comunidad educativa, con copia al contralor municipal y Rector.

comisarios.

Según el acuerdo 011 del 2002, en la institución educativa se hará la elección del comisario estudiantil junto con los comisarios de cada grado.

La elección del representante, será en la misma fecha de la elección del personero.

Esta elección se debe hacer dentro de los treinta días calendario siguiente a la fecha de iniciación de clases del año lectivo o en la fecha que estipule la Secretaría de Educación Municipal.

El Comisario de la institución, será elegido entre los estudiantes del grado noveno.

FUNCIONES



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

- ✓ Participar en las reuniones y/o capacitaciones a las que sea citado por la Comisaría de Familia
- ✓ Escuchar la problemática estudiantil que se presente en el centro educativo
- ✓ Informar al coordinador del establecimiento todos los casos de maltrato que tenga conocimiento.
- ✓ Informar a la comisaria de Familia del sector los casos de maltrato que lleguen a su conocimiento que no hubieren sido solucionado en el plantel educativo, ya sea que se presenten en sus familia y comunidad.
- ✓ Realizar reuniones mensuales con el coordinador del establecimiento educativo y su grupo de apoyo.
- ✓ Desarrollar actividades que divulguen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Fomentar el respeto de todas las personas para con los derechos de los niños.
- ✓ Solicitar toda clase de ayuda a entidades públicas o privadas cuando se percaten de la situación de riesgo en que se puede encontrar un menor.
- ✓ Solicitar la intervención del Estado y de las entidades privadas cuando se percaten de la situación de riesgo en que se puede encontrar un menor.

patrullero ambiental.

Debe ser del grado noveno, elegido por Asamblea de estudiantes de la Institución con perfil de liderazgo, se distingue por su buen comportamiento académico y disciplinario. Su función principal es velar por el buen uso de los recursos naturales. Esta elección se debe hacer en la misma fecha de la elección del personero.

FUNCIONES

- ✓ Ayudar a conservar el medio ambiente.
- ✓ Ayudar a generar conciencia ecológica en su entorno.
- ✓ Coadyuvar en la siembra de árboles en su entorno.
- ✓ Coadyuvar en el ahorro del consumo de energía y agua.
- ✓ Generar conciencia cívica entre sus compañeros para no arrojar basuras.
- ✓ Generar conciencia cívica entre la comunidad educativa para evitar la contaminación auditiva generando un ambiente libre de ruido.
- ✓ El patrullero ecológico podrá pertenecer al Comité Ambiental de la institución



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

Educativa y actuará como motivador y dinamizador en el manejo del entorno dentro y fuera del colegio.

- ✓ Implementar y apoyar con la coordinación de los docentes líderes del PRAE el cumplimiento del Proyecto Institucional.
- ✓ El patrullero ambiental, deberá informar los avances, impactos y/o dificultades que ha tenido el proceso de implementación del proyecto PRAE.
- ✓ Asistencia a las reuniones que planifique CORTOLIMA.
- ✓ En coordinación con el comité Ambiental de la institución se llevará a cabo la encuesta ecológica sobre las variables de la dinámica cotidiana entre la comunidad educativa
- ✓ En coordinación con el comité Ambiental de la institución evaluará el resultado de las campañas emprendidas.

jueces de paz.

Según el acuerdo 008 del 8 de mayo del 2014, se debe elegir a un estudiante como juez de paz en la Institución educativa. La elección del representante, será en la misma fecha de la elección del personero, el juez de paz que este cursando grado noveno grado sexto o séptimo, elegido por Asamblea de estudiantes de la Institución con perfil de liderazgo, comportamiento académico, disciplinario y personal. Su función principal es velar por la convivencia escolar de la Institución. Esta elección se debe hacer dentro de los treinta días calendario siguiente a la fecha de iniciación de clases del año lectivo o en la fecha que estipule la Secretaría de Educación Municipal.

FUNCIONES

- ✓ Dialogar con las partes afectadas en caso de problemas de convivencia, escuchar amigablemente la problemática reportarla de inmediato a coordinación o a orientación escolar.
- ✓ . Promover la comunicación efectiva y las buenas relaciones interpersonales en base al respeto por las diferencias aportando a una sana convivencia.
- ✓ Aportar a mejorar la creatividad en la solución de problemas, ofreciendo diferentes alternativas de solución de los conflictos.
- ✓ Propiciar acuerdos para satisfacer a ambas partes afectadas garantizando el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- ✓ Fomentar y ser garante del cumplimiento los Derechos y Deberes de los niños, niñas y Adolescentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NELSY GARCÍA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

- ✓ Realizar campañas de impacto motivando a la sana convivencia escolar.

CONSTITUCIÓN NACIONAL ART. 45: “El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral, el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”.

LEY 375 DE 1997. LEY DE LA JUVENTUD. Artículo 5° El Estado, la sociedad civil y los propios jóvenes crearán, condiciones para que la juventud asuma el proceso de su formación integral en todas sus dimensiones. Esta formación se desarrollará en las modalidades de educación formal, no formal, e informal y en su participación en la vida económica, cultural, ambiental, política y social del país.

RESOLUCIÓN 229 DE 2011 DE LA Contraloría Departamental Del Tolima: por medio de la cual crea el Comité de Red De Contralores Estudiantiles del Departamento del Tolima.

La institución adopta la figura del contralor estudiantil como veedor de los procesos y determina su proceso de elección y funciones, según reglamentación anexa.

defensor para la paz territorial

Según acuerdo 018 del 2017, la elección del representante, será en la misma fecha de la elección del personero, los defensores para la paz territorial serán elegidos: un estudiante de grado quinto de primaria y otro de decimo educación media.

FUNCIONES

Participar en la construcción social de una cultura de respeto y defensa de los derechos humanos como fundamento de la paz.

comité de convivencia escolar.

Conforme al artículo 12 de la ley 1620 de 2013 el comité de convivencia escolar estará conformado por:

- La Rectora del establecimiento educativo, quien lo convoca y lo preside
- El Coordinador de Convivencia quien lo convoca
- El o la docente Orientador
- El personero estudiantil
- Representante consejo de padres de familia



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

- Docentes representantes por sedes y jornadas.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- 1 Identificar documentar analizar y resolver los conflictos que se presenten entre los docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y docentes.
- 2 Desarrollar los componentes de prevención, promoción y atención a través del manual de convivencia
- 3 Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar
- 4 Promover la convivencia escolar mediante estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía
- 5 Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar
- 6 Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620, frente a situaciones específicas.
- 7 Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia
- 8 Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio.
 - ✓ El comité debe reunirse regularmente una vez por periodo, o cuando una situación lo amerite. Se debe levantar un acta de cada una de las sesiones. (ver actas respectivas)
 - ✓ Dentro de sus funciones se debe evidenciar actividades de promoción y la intervención oportuna para los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

- ✓ Como actividades de prevención el comité, con información hallada, a partir de la compilación de la intervención de cada caso manifiesto de hechos que afecten la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos y reproductivos. La coordinación y la orientación presentarán los informes de la ocurrencia de las situaciones más comunes, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.
- ✓ El comité propondrá el fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos y proporcionará la información que el comité de convivencia municipal y departamental requiera.
- ✓ El comité debe liderar el ajuste al manual de convivencia y proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo para ser incorporadas y desarrolladas dentro del PEI. (Ver actividades y propuestas 2109)
- ✓ Es además función del comité articular el diseño, implementación seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a favorecer el clima escolar.
- ✓ Se deben revisar periódicamente las políticas de los programas de intervención y los protocolos establecidos por la institución para la atención.
- ✓ De igual manera se debe asistir a los miembros de la comunidad que evidencien lesiones frente a situaciones que afecten la convivencia. (Ver manual de convivencia)

DOCUMENTOS ANEXOS AL PEI

La institución educativa Nelsy García Ocampo en su proyecto educativo, desarrolla acciones inmersas que reposan en carpetas de la cuales se pueden evidenciar las siguientes (Anexos: Ver carpetas institucionales)

Plan de Estudio

- Proyecto de democracia
- Proyecto PRAE



INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO
Preescolar, Básica y Media Técnica
Resolución No. 1700-2889 de noviembre 04 de 2022
NIT 809012621-0 DANE 173001002203

- Proyecto educación sexual y vida saludable
- Proyecto tiempo libre
- Proyecto de riesgos y desastres
- Proyecto matemáticas financiera
- Proyecto Plan lector
- Planes de áreas
- Piar
- Plan de mejoramiento

Manual de funciones

Sistema Institucional de Evaluación y promoción de los estudiantes

Manual de convivencia

Autoevaluación institucional

Plan de mejoramiento Institucional

- Gestión directiva.
- Gestión Administrativa.
- Gestión Académica
- Gestión comunitaria